



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIP – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2017

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. NC2017/0011351
TÍTULO: “EQUIPO DE TRANSFERENCIA DE PERSONAS CON
MOVILIDAD REDUCIDA APLICADO EN VEHICULOS”
SOLICITANTE: ORTOBRAS INDUSTRIA E COMERCIO DE ORTOPEDIA LTDA
TRÁMITE: Respuesta al Examen de Forma notificado mediante Oficio
No. 15.897 del 8 de noviembre de 2017.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la
sociedad **ORTOBRAS INDUSTRIA E COMERCIO DE ORTOPEDIA LTDA.**, dentro del
término legal, presento respuesta al Examen de Forma notificado mediante Oficio No.
15.897 del 8 de noviembre de 2017.

1. CESIÓN (Art. 26 D 486, literal k)

El Examinador objeto la solicitud porque

“La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la Patente de Invención del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina”.

R/. Nuestro poderdante de acuerdo a la objeción del Examinador adjunta el documento en el cual consta la respectiva **cesión** de esta patente de Invención, la cual es realizada por el señor RICARDO HUMMEL a favor de



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTÁ - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

la sociedad ORTOBRAS INDUSTRIA E COMERCIO DE ORTOPEDIA LTDA, quienes firman dicho documento.

2. REIVINDICACIONES (Art. 30 D486)

El Examinador objeto el capítulo reivindicatorio porque:

*“Se revisan las reivindicaciones 1 a 5 allegadas el 3 de noviembre de 2017.
La reivindicación 1 presenta como características técnicas esenciales de la invención una ventaja técnica: “(...) capaz de realizar la transferencia de la silla (1) del interior del vehículo (A) para la posición exterior al vehículo (E) junto a la plataforma.”, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.”.*

RI. Nuestro poderdante de acuerdo a las objeciones del Examinador procedió a:

En la **Reivindicación 1** se eliminó la expresión “capaz de realizar la transferencia de la silla (1) del interior del vehículo (A) para la posición exterior al vehículo (E) junto a la plataforma”.

Por lo anterior, el solicitante pone a consideración del Examinador de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual incluye **cinco (5) nuevas reivindicaciones** en dos folios, dando cumplimiento a las exigencias del Examen de Forma notificado por Oficio No. 15.897 del 8 de noviembre de 2017.

Finalmente, solicito respetuosamente se **CONTINÚE** con el trámite de la presente solicitud de Patente de Invención titulada “**EQUIPO DE TRANSFERENCIA DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA APLICADO EN VEHÍCULOS**” a nombre de la sociedad **ORTOBRAS INDUSTRIA E COMERCIO DE ORTOPEDIA LTDA.**, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 5 inclusive.

Visite nuestra página web: www.mdelaw.com



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIP – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19.270.955 Bogotá

T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexos:

Nuevas Reivindicaciones (5) en dos folios.

ASSIGNMENT BY THIS AGREEMENT

Assignor: **RICARDO HUMMEL**

(assignor's name)

addressed at: Av Otto Niemeyer 205 apto 0001,
Bairro Tristeza Porto Alegre Rio Grande do Sul (BR)
(assignor's address)

assign (s) sell (s) and transfer (s) in whole ownership
and dominion to:

Assignee: **ORTOBRAS INDUSTRIA E COMERCIO
DE ORTOPEDIA LTDA**

(assignee's name)

addressed at: Rua Duren, 298 Bairro Centro, Barão
RIO GRANDE DO SUL RIO GRANDE DO SUL 95730-000
(BR)
(assignee's address)

all the rights, titles and interests on the following
industrial property rights:

Patent of invention:

Application No. NC2017/0011351

The price of this transfer is the amount of:
(consideration or price of the assignment)

Freely fixed by the parties and already received by the
assignor.

CESIÓN POR EL PRESENTE CONTRATO

Cedente: **RICARDO HUMMEL**

(nombre del cedente)

domiciliados en: Av Otto Niemeyer 205 apto 0001,
Bairro Tristeza Porto Alegre Rio Grande do Sul (BR)

(dirección del cedente)

cede (n), vende (n) y transfiere (n) en toda propiedad
y dominio a

Cesionario: **ORTOBRAS INDUSTRIA E COMERCIO
DE ORTOPEDIA LTDA**

(nombre del cesionario)

Domiciliado en: Rua Duren, 298 Bairro Centro, Barão
RIO GRANDE DO SUL RIO GRANDE DO SUL 95730-000
(BR)

(dirección del cesionario)

todos los derechos, títulos e intereses correspondientes
a los siguientes privilegios de propiedad industrial:

Patente de Invención:

Expediente Nro. NC2017/0011351

El precio de esta transferencia es la cantidad de:

Libremente fijado por las partes y ya recibido por la
parte cedente.



1. Signature of the Assignor



Signature of the Assignee



1. Firma del cedente



Firma del cesionario

REIVINDICACIONES

1. Equipo de transferencia de personas con movilidad reducida aplicado en vehículos, **CARACTERIZADO PORQUE** contar con un conjunto mecánico del tipo paralelogramo (3-4), que actúa en asociación con el mecanismo de elevación en X (12) y el mecanismo de la silla (1).
2. Equipo de transferencia de personas según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el equipo se compone de una base inferior (5) que se fija a la carrocería del vehículo (13), en que dicha base inferior (5), coopera con ella los brazos traseros de movimiento (3) y brazos frontales de movimiento (4), que se conectan a la base intermedia (6), en que dichos brazos (3 y 4) desplazan en ángulo la silla para el interior y para el exterior del vehículo (13), actuando en la interface de la base inferior (5) con la base intermedia (6), en que dicho movimiento se realiza por medio de la acción del pistón inferior eléctrico o hidráulico (10).
3. Equipo de transferencia de personas según la Reivindicación 2, **CARACTERIZADO PORQUE** la base intermedia (6) posee en su parte superior, estructuras de fijación para el conjunto de elevación en X (12), con movimiento vertical realizado por acción del pistón superior eléctrico o hidráulico (11).
4. Equipo de transferencia de personas según la Reivindicación 3, **CARACTERIZADO PORQUE** el conjunto de elevación en X (12) al acoplarse a la base giratoria (7), interface del equipo a la silla (1) realiza un giro de 180°.

5. Equipo de transferencia de personas según la Reivindicación 4, **CARACTERIZADO PORQUE** posee una unidad eléctrica o hidráulica **(8)** fijada a la bandeja de la unidad **(9)**.